

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO LEGAL-SERVICIOS DE CORPORATE COMPLIANCE

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES - CORPORATE COMPLIANCE

El Corporate Compliance y un Sistema de Gestión del Cumplimiento (CMS-Compliance Management System) específico destinado a prevenir la comisión de hechos delictivos en el seno de una empresa.

Gracias a la alianza estratégica que mantenemos con una de las más prestigiosas consultorías independientes españolas dedicada al análisis de riesgos, **diseñamos e implementamos Sistemas de Corporate Compliance** adaptados al perfil de nuestro cliente y que cumplen los requisitos exigidos por las últimas reformas legislativas en la materia, **cubriendo cinco objetivos fundamentales para exonerar de responsabilidad penal** al sujeto obligado:

1. Identificar y dibujar el mapa de riesgos en todos aquellos ámbitos de actuación donde pueden cometerse los delitos objeto de prevención.
2. Establecer protocolos y procedimientos adecuados para la toma y ejecución de decisiones en cada nivel de responsabilidad, bajo la supervisión de un órgano de control (compliance officer)
3. Diseñar e implementar un modelo de gestión de recursos financieros adecuados para hacer eficaz el sistema de Compliance
4. Implementar en el seno de la organización un canal de comunicación eficaz que comunique cualquier riesgo al órgano de control, para que –mediante un proceso estandarizado de investigación- pueda reaccionar frente a la situación de riesgo o la infracción cometida.
5. Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente cualquier incumplimiento

Dependiendo de la estructura, titularidad y personalidad jurídica de nuestro cliente los objetivos del programa del CMS pueden dirigirse a:

- **Evitar la comisión de hechos delictivos por los empleados y dependientes** que se hallen sujetos a la autoridad del órgano de administración del cliente.
- **Evitar la comisión de hechos delictivos por el órgano de administración** cuando éste sea distinto de los accionistas, socios o propietarios de la empresa o corporación.

Nuestros modelos de CMS son una herramienta idónea para que las PYME y microempresas puedan prevenir sus riesgos penales corporativos **conforme a las exigencias de los más prestigiosos estándares normativos internacionales** y con una inversión de recursos ajustada a las características y necesidades de cada cliente.

CANAL DE DENUNCIA SEGURO (WHISTLEBLOWING)

Uno de los factores que aseguran la eficacia de un Sistema de Cumplimiento Penal consiste en que los miembros de la organización que detecten algún riesgo o irregularidad puedan comunicarlo al Responsable de Cumplimiento, sin que por ello se vean comprometidos frente a sus compañeros o superiores. La seguridad e indemnidad del denunciante es la garantía de eficacia de este sistema.

Por este motivo en muchas ocasiones el diseño, implementación, e incluso en pequeñas organizaciones la gestión, de estos canales de denuncia se deja en manos de despachos especializados.

INVESTIGACIONES INTERNAS

Ante la detección precoz de cualquier riesgo o irregularidad, el cliente debe activar un proceso de investigación interna que permita confirmar o descartar las sospechas y – en su caso- tomar las decisiones adecuadas para asegurar el cumplimiento normativo y proteger a la organización de eventuales riesgos.

Esta reacción no puede ser nunca improvisada, debe canalizarse a través de procesos estandarizados que garanticen los derechos de los investigados y la conservación de las pruebas que se obtengan. Por ese motivo, el diseño e implementación de los canales de denuncia es una de las piezas clave de la eficacia de cualquier sistema de cumplimiento, y debe depositarse en manos experimentadas.

Ponemos a disposición del cliente todos nuestros recursos profesionales y un amplio elenco de colaboradores expertos en seguridad informática e investigaciones forenses avanzadas que permitirán afrontar cualquier investigación interna.

SELECCIÓN Y FORMACION DEL COMPLIANCE OFFICER – ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

Parte esencial del éxito del programa de Compliance es el órgano encargado de:

1. garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos y procedimientos fijados para toda la organización
2. detectar y sancionar cualquier incumplimiento o irregularidad.

Este órgano (unipersonal o colegiado) denominado Compliance Officer, puede ser en organizaciones pequeñas un miembro del Órgano de Administración, pero en general debe tratarse de un órgano independiente del Staff de la compañía que dependa directamente del órgano de administración o del departamento de auditoría interna de la empresa, con una formación específica multidisciplinar y un avanzado conocimiento de CMS.

En nuestro despacho encontrará el asesoramiento necesario para una adecuada selección y formación de Oficiales de Cumplimiento idóneos para su organización.